

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****79****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Hago saber: En este Juzgado se tramita procedimiento verbal número 115/2019, en el que se ha dictado sentencia número 4/2020 de 15 de enero de 2020.

Recursos: cabe recurso de apelación en plazo de veinte días previa constitución de depósito de 50 euros.

Demandada: Juan y Lucina, S. L.

Y no habiendo sido posible la localización de Juan y Lucina, S. L., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se le notifica mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicándole que el texto completo de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Todo ello, de conformidad con los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Alcalá de Henares, a 2 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.291/21)

